

INFORMACIÓN
CON
RELEVANCIA PRUDENCIAL
A 31 de diciembre de 2015



ÍNDICE.

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Introducción

2. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y CONTROL DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

4.1 Definiciones contables de morosidad y de posiciones deterioradas

4.2 Exposición total al riesgo de crédito

5. REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

5.1 Introducción.

5.2 Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito.

5.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición de oro.

5.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

5.5 Excedentes de recursos propios y ratios de solvencia

6. TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Introducción

De acuerdo a lo establecido en las diferentes circulares del Banco de España, se elabora el presente Informe de Relevancia Prudencial referido al ejercicio cerrado de 31 de diciembre de 2015 del **Banque Marocaine Du Commerce Exterieur International SAU** (en adelante La Entidad).

2. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y CONTROL DE GESTIÓN DE RIESGOS

El objetivo fundamental de la Entidad es el fomento y desarrollo del comercio exterior, principalmente entre España, Norte de África, África Subsahariana y Oriente Medio. Así mismo las prioridades estratégicas de internacionalización de la Entidad abren el área de negocio geográfico en otros mercados, como China y otros países asiáticos.

En este sentido, la Entidad es considerada una Entidad bancaria universal especializada en banca mayorista, realizando operaciones tanto con clientela corporativa como con entidades de crédito, ofreciendo una serie de productos y servicios para el desarrollo del comercio exterior en sus dos vertientes: importación y exportación.

La estructura organizativa de la Entidad representa un sistema de delegaciones y atribuciones claramente definido para la gestión y control de cada uno de los riesgos, establecido por y bajo la última supervisión del Consejo de Administración.

El sistema de gobierno, de gestión y de control de riesgos establecidos por la Entidad es adecuado al perfil de riesgo mencionado en el apartado anterior, debidamente regulado internamente por los diferentes protocolos que establecen los diferentes órganos de decisión como más adelante se expone.

Estos protocolos y procedimientos de aprobación por el mando de la Entidad aseguran una exposición prudente y conservadora frente al riesgo.

Asimismo, el sistema interno de gobierno, gestión y control de los riesgos se somete al análisis de los comités organizativos a tal fin.

Dicho lo anterior, La Entidad realiza consultas y comprobaciones, por cada categoría de exposición de riesgo, con arreglo al método estándar, a las agencias de calificación externas (ECAI) y de crédito a la exportación (ECA) según tabla adjunta:

Categoría de riesgo	Agencias de calificación externas o de crédito a la exportación			
	Standard & Poors	Fitch	Moody's	COFACE
Entidades del sector público y otras inst. públicas	X	X	X	X
Instituciones	X	X	X	
Empresas	X	X	X	X

3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

En el caso de La Entidad, los recursos propios, de primera categoría, computables a 31 de diciembre de 2015 ascendían a 43.205.657 euros, distribuidos de la siguiente forma:

TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	43.205.657
Capital computable	25.635.051
Prima de Emisión	3.197.948
Reservas computables:	14.372.658

4. INFORMACION SOBRE LOS RIESGOS DE CREDITO Y DILUCION

4.1 Definiciones contables de morosidad y de posiciones deterioradas

La Entidad clasifica sus activos de riesgo, riesgos contingentes y compromisos contingentes en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente según la siguiente escala: sin riesgo apreciable, riesgo bajo, riesgo medio bajo, riesgo medio, riesgo medio alto y riesgo alto; atendiendo a su morosidad: dudoso y fallido; La Entidad considera que un instrumento de deuda es dudoso o fallido por razones asociadas al riesgo del cliente, tanto cuando concurren razones de morosidad del mismo, como cuando concurren otras que hacen pensar que existe riesgo de no percibir la totalidad de los flujos previstos en el contrato o, en el caso de los riesgos contingentes, que se va a incurrir en algún quebranto por parte de la persona / entidad a la cual se está prestando garantía.

Para la cobertura de este tipo de riesgo La Entidad dota una cobertura específica de forma individual por exposiciones de activo de 2.135.969 € y por exposiciones compromisos contingentes de 98.894€, que cubre las provisiones de insolvencias obligatorias reflejadas en la Circular 4/2004, a 31/12/2015.

La Entidad considera dudosas por razón de riesgo país aquellas operaciones que están contratadas con contrapartes residentes en países que representan dificultades prolongadas

para hacer frente al servicio de su deuda, considerando dudosa, la posibilidad de recobro. Se consideran fallidas por razón de riesgo país aquellas operaciones cuya recuperación se considera remota por motivos relacionados con el país de residencia de la contraparte; por estos conceptos la provisión por riesgo país realizada por la entidad es la siguiente:

- Por operaciones con países del grupo 3..... 223.887€
- Por operaciones con países del grupo 4.....155.418€

4.2 Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre de operaciones de 31/12/2015 informada mediante nuestro estado 3207 reportado a BDE, incluyendo tanto exposiciones de activo como cuentas de orden:

CATEGORIA DE RIESGO	MILES €
ADMINISTRACION CENTRAL Y BANCOS CENTRALES	32.220
ADMINISTRACIONES REGIONALES	4.441
EMPRESAS	134.761
ENTIDADES	273.191
MINORISTAS	36.292
OTRAS EXPOSICIONES	2.996
EXPOSICION EN SITUACION DE IMPAGO	8.940

La Entidad no registra ninguna exposición asignada a la actividad inmobiliaria, ni crédito a los hogares para adquisición de vivienda.

4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MINIMOS

5.1 Introducción

Según la Reglamento 575/2013, La entidad establece las siguientes metodologías para calcular los requerimientos de capital necesarios según tabla adjunta:

Requerimiento de recursos propios	Método	Importe (en miles de euros)
Requerimiento de recursos propios por riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega	Estándar	23.055
Requerimiento de recursos propios por riesgo de precio de cambio	Estándar	44
Requerimiento de recursos propios por riesgo operacional	Indicador básico	1.981
Total requerimientos	-	24.008

5.2 Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito

A continuación se detalla el importe de los requerimientos de los recursos propios mínimos calculados a 31 de diciembre de 2015 para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar:

Categoría de riesgo	Requerimiento de Recursos Propios (miles euros)
Administraciones Centrales y bancos centrales	396
Instituciones	13.615
Empresas	5.501
Minoristas	2.231
Exposiciones en situación de Impago	1.073
Otras exposiciones	239
<i>Total requerimientos por riesgo de crédito por el método estándar</i>	<i>23.055</i>

5.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro

A 31 de diciembre de 2015 La Entidad, mediante el método estándar, refleja un total de 43.952€ euros correspondiente a los requerimientos por riesgo de cambio: resultado de aplicar el 10,5% sobre la suma de las posiciones netas globales en divisa que la Entidad mantiene a esta fecha.

A 31 de diciembre de 2015, la entidad no tiene requerimientos por posiciones en oro.

5.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

Para la medición de requerimientos de recursos propios por este tipo de riesgo, se ha utilizado el método de indicador básico, resultando la cifra de recursos necesarios de 1.981000€

5.5 Excedentes de recursos propios y ratios de solvencia

El importe del excedente de recursos propios es de 23.332.309 euros, lo que determina una correcta capacidad para absorber pérdidas inesperadas además de para permitir un crecimiento

orgánico importante y sostenido. El ratio de solvencia de La Entidad asciende hasta el 13.44, por encima del 10,5% exigido como mínimo legal.

6. TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO

La Entidad, maneja como garantías principales de sus operaciones tanto las denominadas reales como las personales.

En el caso de las primeras, las mismas son suficientemente líquidas al tratarse en la mayoría de los casos de Imposiciones a Plazo Fijo. La Entidad maneja otras garantías reales como son las emitidas por compañías de seguro de crédito o avales bancarios emitidos por entidades de crédito, en ambos casos de reconocida solvencia.

En el caso de las garantías personales, se indica que los garantes son suficientemente solventes para hacer frente a hipotéticas ejecuciones de las mencionadas garantías. Asimismo, los acuerdos firmados de garantías están amparados a un régimen jurídico que legitima y asegura a su ejecución.

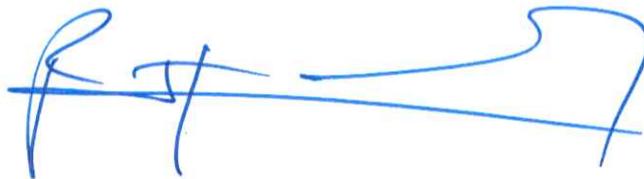


APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR.

Este procedimiento ha sido aprobado por:

**Dirección General
Sr. Radi HAMUDEH**

Vº Bº D.G.



Fecha: 15 de junio de 2016